Firmado digitalmente por 77594063K XOSE MANUEL PALMEIRO (R:A28476208)
Identificador: 77594063K Fecha: 06-04-2021 17:53:12
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP A28476208

Firmado digitalmente por 50716136D Manuel Villarroel (R:A28476208)
Identificador: 50716136D Fecha: 06-04-2021 18:07:02
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP A28476208

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN TSA0070399

Tipo Contrato: OBRA **Ámbito**: OURENSE **Procedimiento**: SIMPLIFICADO ABREVIADO

1. **OBJETO**:

Objeto: EJECUCIÓN DE FIRME DE MACADAM Y TRIPLE RIEGO ASFÁLTICO EN LA ZCP DE BERRANDE (VILARDEVOS-OURENSE)

Obra: "REDE DE CAMIÑOS SECUNDARIOS E AS SÚAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL E INTEGRACIÓN PAISAXÍSTICA DA ZRP DE SAN BARTOLOMEU DE BERRANDE (VILARDEVOS-OURENSE)"

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 29.485,75 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 35.677,76 € IVA incluido **(I.V.A. 6.192,01 €)**

2. **OFERTAS RECIBIDAS**:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

LOTE ÚNICO	**Importe**
CONSTRUCCIONES RAFER S.L.	27.197,56
EXPLOTACIONS MEDIOAMBIENTAIS, S. L.	28.782,91
OBRAS PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L	51.892,91

Se rechaza la oferta presentada por OBRAS PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L por superar el Precio Base de Licitación.

3. **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO**

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

1. Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable, respecto a la constitución de la empresa, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incursa en prohibición de contratar.
2. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
3. Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato; Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas correspondiente al domicilio social de la empresa conforme a lo establecido en el Real Decreto 1109 / 2007 de 24 de Agosto..

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Código Seguro de Verificación (CSV): A6E9-EAAC-U1DG-ACE1-4EAD
Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en http://csv.tragsa.es
Este documento contiene 4 página(s)

Firmado digitalmente por 77594063K XOSE MANUEL PALMEIRO (R:A28476208)
Identificador: 77594063K Fecha: 06-04-2021 17:53:12
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por 50716136D Manuel Villarroel (R:A28476208)
Identificador: 50716136D Fecha: 06-04-2021 18:07:02
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Código Seguro de Verificación (CSV): A6E9-EAAC-U1DG-ACE1-4EAD. Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en http://csv.tragsa.es. Este documento contiene 4 página(s).

Empresa	Documentación completa Sí/No
CONSTRUCCIONES RAFER S.L.	***SI***
EXPLOTACIONS MEDIOAMBIENTAIS, S. L.	***SI***

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
CONSTRUCCIONES RAFER S.L.	***Ninguno***	***Admitido***
EXPLOTACIONS MEDIOAMBIENTAIS, S. L.	***Ninguno***	***Admitido***

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas admitidas se halla incursa en presunción de anormalidad:

(A) oferta de mayor importe	28.782,91	**LOTE ÚNICO**	
LICITADOR	**OFERTA**	**%baja s/A**	**BAJA ANORMAL**
CONSTRUCCIONES RAFER S.L.	27.197,56	-5,51%	NO
EXPLOTACIONS MEDIOAMBIENTAIS, S. L.	28.782,91	0,00%	NO

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán un máximo de **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás, con un mínimo de cero puntos, conforme al resultado, redondeado al segundo decimal, de la fórmula:

$$P_x = 100 \times \left(2 - \frac{OE_i}{OE_m}\right)$$

Siendo $\boldsymbol{P_x}$ la puntuación del ofertante, OE_i el importe de la oferta del licitador que se valora, y OE_m el importe de la oferta más económica.

P.B.L. (Sin I.V.A.) = 29.485,75 €			
Orden	**LOTE ÚNICO**	**Importe**	**Puntos**
1º	CONSTRUCCIONES RAFER S.L.	27.197,56	100,00
2º	EXPLOTACIONS MEDIOAMBIENTAIS, S. L.	28.782,91	94,17

Firmado digitalmente por 77594063K XOSE MANUEL PALMEIRO (R:A28476208)
Identificador: 77594063K Fecha: 06-04-2021 17:53:12
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por 50716136D Manuel Villarroel (R:A28476208)
Identificador: 50716136D Fecha: 06-04-2021 18:07:02
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP
A28476208

Código Seguro de Verificación (CSV): A6E9-EAAC-U1DG-ACE1-4EAD. Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en http://csv.tragsa.es. Este documento contiene 4 página(s).

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

CONSTRUCCIONES RAFER S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	***SÍ***	***N/A***
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta (*)	***SÍ***	***N/A***
No está incursa en ninguna prohibición para contratar.	***SÍ***	***N/A***

(*) *Apoderamiento en registro equivalente de la Comunidad Autónoma.*

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a: **CONSTRUCCIONES RAFER S.L.** mediante comunicación electrónica para que acredite las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

6. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Dentro del plazo de 7 días hábiles desde la comunicación del mencionado requerimiento al licitador citado en el apartado anterior, presenta la documentación requerida completa y en plazo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO**:

Primero: La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para EJECUCIÓN DE FIRME DE MACADAM Y TRIPLE RIEGO ASFÁLTICO EN LA ZCP DE BERRANDE (VILARDEVOS-OURENSE) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO... Ref: TSA0070399, a la empresa:

CONSTRUCCIONES RAFER S.L..: 27.197,56 €

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a los adjudicatarios en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente al requerimiento de formalización.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente).

Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste

Firmado digitalmente por
77594063K XOSE MANUEL PALMEIRO
(R:A28476208)
Identificador: 77594063K
Fecha: 06/04/2021 17:53:12
Empresa de Transformación Agraria, SA,
SME, MP VATES-A28476208

Firmado digitalmente por
50716136D Manuel Villarroel (R:A28476208)
Identificador: 50716136D
Fecha: 06/04/2021 18:07:02
Empresa de Transformación Agraria, SA,
SME, MP VATES-A28476208

Firmado digitalmente por 77594063K XOSE MANUEL PALMEIRO (R:A28476208)
Identificador: 77594063K Fecha: 06-04-2021 17:53:12
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP A28476208

Firmado digitalmente por 50716136D Manuel Villarroel (R:A28476208)
Identificador: 50716136D Fecha: 06-04-2021 18:07:02
Empresa de Transformación Agraria, SA, SME, MP A28476208

Código Seguro de Verificación (CSV): A6E9-EAAC-U1DG-ACE1-4EAD. Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en http://csv.tragsa.es. Este documento contiene 4 página(s).